

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

**2020/2236** *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza de Comercio Ambulante y distintas Ordenanzas en materia de urbanismo.*

#### **Anuncio**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2.020, adoptó acuerdo de aprobar de forma provisional la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Comercio Ambulante, así como la Adaptación al Decreto Ley 39/2019 de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ordenanza municipal reguladora de la tramitación y documentación precisas para el reconocimiento de las edificaciones localizadas en suelo no urbanizable y la Ordenanza reguladora de las normas mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad de las edificaciones existentes en suelo no urbanizable de Jabalquinto.

Por el presente se expone al público dichos expedientes, por término de 30 días a los efectos de reclamaciones y sugerencias, contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Si en el citado plazo no se presentaran reclamaciones el acuerdo hasta entonces provisional se elevará a definitivo.

Jabalquinto, a 25 de junio de 2020.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MIGUEL MARTÍN MARTÍNEZ.